

## La CNMC congela las tarifas de Aena para 2023

- Imputa una parte de los costes sanitarios y operativos que asumió Aena y que tiene derecho a recuperar a través del marco tarifario.
- Las tarifas aeroportuarias son importes que Aena cobra a las aerolíneas por usar determinados servicios en sus aeropuertos.
- Estos importes se reflejan en el precio de los billetes de avión de los pasajeros.

**Madrid, 29 de noviembre de 2022.-** La CNMC ha aprobado la Resolución de supervisión sobre las tarifas aeroportuarias aplicables por Aena en el ejercicio 2023, mediante la que se congelan estos importes a partir de marzo de 2023 ([STP/DTSP/012/22](#)).

En su resolución, la CNMC ha corregido la previsión del tráfico aéreo para el ejercicio 2023. Considera que la propuesta de Aena era demasiado conservadora, teniendo en cuenta la información actual disponible sobre la evolución del tráfico.

Ante la falta de acuerdo entre Aena y las compañías aéreas, y con el objetivo de preservar la estabilidad tarifaria en futuros ejercicios, la CNMC ha resuelto imputar a las tarifas de 2023 la parte de los costes sanitarios y operativos que asumió Aena y que tiene derecho a recuperar a través del marco tarifario<sup>1</sup>, lo que permite que la variación tarifaria efectiva en 2023 sea de un 0% (45,6 millones de euros).

Además, se ha determinado que el Ingreso Máximo por Pasajero Ajustado (IMAAJ) sea de 9,77 euros por pasajero, tras haber supervisado que los valores de todos los parámetros de su fórmula de cálculo se adecuaron a la normativa vigente.

La variación tarifaria aprobada del 0% se distribuye linealmente entre los distintos servicios aeroportuarios.

---

<sup>1</sup> Según establece la [Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#). La CNMC verificó los costes incurridos por Aena en el último trimestre de 2021 y el primero de 2022 en su Resolución de 16 de junio de 2022 ([STP/DTSP/024/22](#)).

	<b>2023</b>
<b>Aterrizaje</b>	0%
<b>Servicios Tránsito Aeródromo</b>	0%
<b>Meteorología</b>	0%
<b>Seguridad</b>	0%
<b>Estacionamiento</b>	0%
<b>Pasajeros</b>	0%
<b>Pasajeros Movilidad Reducida</b>	0%
<b>Pasarelas</b>	0%
<b>Handling</b>	0%
<b>Catering</b>	0%
<b>Combustibles</b>	0%

La CNMC ha evaluado también el proceso de consultas de las tarifas aeroportuarias entre Aena y las aerolíneas, y ha concluido que ha sido correcto. No obstante, ha introducido medidas de mejora, sobre todo en la información que deben intercambiar las partes.

La CNMC es el organismo encargado de supervisar y controlar las tarifas aeroportuarias que se actualizan cada ejercicio.